



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00096-00. NULIDAD PARTICIÓN VS CESAR AUGUSTO MORANTE TAMAYO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez el presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2022

ANDRÉS FELIPE LENIS CARVAJAL.

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1792

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2019-00096-00**

Surtido en debida forma el emplazamiento de la señora Sandra Milena Corzo Vásquez, ordenado por el despacho luego de disponer su vinculación como litisconsorte cuasi-necesario, es procedente señalar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **8:00 a.m. del día 22 de noviembre del año 2022**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Se advierte que en la audiencia se formularán interrogatorios.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y apoderados para que en el término de tres (3) días manifiesten si cuentan con medios tecnológicos disponibles e indicar cuales; sin embargo, se le informa que el Despacho utilizara la plataforma, LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a8e9607f5be54f5ffdede3a1ae50c2cbf8f42f58af7d47c72bd1de12c13920**

Documento generado en 30/08/2022 07:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>